

ANEXO I
ACTA DE ADHESION
PROGRAMA JOVENES Y MIPYMES

Resolución Conjunta N° 4/21 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL y del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

A los _____ días del mes de _____ de 2021, entre la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, representado en este acto por el Licenciado Guillermo MEREDIZ (D.N.I. N° 25.568.339), con domicilio en la Avenida Julio Argentino Roca N° 651, piso 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, representada por _____ (D.N.I. N° _____), con domicilio en _____, y el MUNICIPIO de _____, representado en este acto por _____ (D.N.I. N° _____), con domicilio en _____, Provincia de _____, en conjunto las PARTES, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución Conjunta N° 4 de fecha 29 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ha creado el PROGRAMA JÓVENES Y MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PROGRAMA JÓVENES Y MIPYMES) cuyo ámbito de aplicación será la SECRETARÍA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que el citado Programa tiene como objeto aunar los esfuerzos, logística, recursos y circuitos de los Programas de Formación Profesional y de Promoción del Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL con las políticas y herramientas de promoción y financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, a fin de potenciar en forma conjunta la creación de nuevas fuentes de producción y de nuevos puestos de trabajo.

Que el Artículo 5º de la mencionada resolución conjunta, establece que la implementación del PROGRAMA se realizará por medio Agencias Territoriales dependientes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, los MUNICIPIOS que posean Oficinas de Empleo Integradas a la Red de Oficinas de Empleo organizada por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y los Dispositivos Territoriales del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que, en ese marco normativo, las PARTES coinciden en su intención de emplear los mecanismos necesarios para fomentar el desarrollo de los sectores productivos radicados en el MUNICIPIO de _____, de la Provincia de _____ a través de la implementación del PROGRAMA JOVENES Y MIPYMES mediante su adhesión al mismo.

Que las partes consideran que la pertinencia del régimen propuesto se explica en la decisión política de acompañar el proceso de recuperación de capacidades productivas a través de la promoción y generación del empleo genuino, como así también a acompañar a los y los jóvenes a insertarse en el mercado laboral.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS.

El MUNICIPIO de _____ implementará el PROGRAMA JOVENES Y MIPYMES en el MUNICIPIO de _____, Provincia de _____, a fin de estimular en forma conjunta la creación de nuevas fuentes de producción y de nuevos puestos de trabajo, a través de la puesta en marcha de la Convocatoria a presentar proyectos, en el marco de lo por la Resolución Conjunta N° 4/21 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y

SEGURIDAD SOCIAL y del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su normativa reglamentaria.

CLÁUSULA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.

Conforme establece la Resolución N° _____, el MUNICIPIO de _____ manifiesta su intención de adherir al PROGRAMA, y a tal fin se compromete a presentar el FORMULARIO DE PROPUESTAS DE IMPLEMENTACION en la Agencia Territorial del Distrito que corresponda a fin de remitir a la Dirección de Enlace con Programas de Políticas Sociolaborales de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, para continuidad del trámite.

La Dirección de Enlace con Programas de Políticas Sociolaborales, por su parte, deberá realizar un informe de viabilidad sobre la propuesta presentada por el MUNICIPIO de _____ evaluando el contexto social, fundamentalmente los niveles de pobreza y empleo o desempleo de la población entre DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años y el contexto productivo, particularmente la cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas habilitadas para incluir jóvenes en el distrito.

La SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, remitirá un Informe a la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES para su conformidad. Suscripto el Informe de Evaluación la citada Subsecretaria emitirá una Disposición Aprobatoria.

La aprobación de la solicitud será comunicada al MUNICIPIO mediante el correo electrónico declarado al efecto La habilitación para la implementación del PROGRAMA se extenderá por el término de UN (1) año contado a partir de aprobada la solicitud de adhesión y se renovará automáticamente a su vencimiento por igual período, salvo decisión en contrario.

CLÁUSULA TERCERA: AGENDAS DE TRABAJO.

La SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y, sus dependencias y LA SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN PRODUCTIVA, se comprometen a aunar los esfuerzos tendientes al desarrollo de los instrumentos y documentos necesarios para la implementación del régimen objeto de la presente, como así también los informes y requerimientos convenientes para la elaboración normativa aplicable que resulte menester.

Por su parte, el MUNICIPIO de _____, se compromete a generar las acciones pertinentes para fomentar la participación del sector productivo local a través de los cámaras empresariales, sindicatos, instituciones educativas y consejos profesionales en el afán de involucrar Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; como así también el compromiso de fomentar la participación de jóvenes inscriptos en el PROGRAMA y desarrollar las acciones necesarias para brindar apoyo y seguimiento para una inserción laboral adecuada y de calidad.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA NORMATIVA APLICABLE.

La suscripción de la presente Acta de Adhesión y/o; Solicitud de Adhesión , en caso de corresponder, y la Propuesta de implementación, implica el conocimiento y aceptación plena por parte del MUNICIPIO de _____ , de todos los Términos y Condiciones del PROGRAMA JÓVENES Y MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PROGRAMA JÓVENES Y MIPYMES) aprobado por Resolución Conjunta N° 4/21 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, así como también la normativa complementaria y reglamentaria que al efecto se apruebe.

CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES.

A los fines de implantación del PROGRAMA JÓVENES Y MIPYMES, el MUNICIPIO de _____ declara como correo electrónico oficial el _____@_____, donde serán válidas todas las notificaciones vinculadas a la implementación del citado PROGRAMA en el ejido Municipal

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.

Las PARTES manifiestan que la suscripción del presente instrumento no implica erogación alguna por parte de las estructuras organizativas aquí representadas, debiendo estarse a lo estrictamente establecido por la normativa que regula el PROGRAMA JÓVENES Y MIPYMES por cual se propicia la implementación en el MUNICIPIO de _____.

Las PARTES, en este ACTA, se reconocen como entidades independientes. El presente no constituye ninguna forma de asociación, ni transitoria ni permanente. Ninguna parte adquiere obligaciones o derechos distintos de los explícitamente indicados en el presente

Las Partes se obligan a conservar la confidencialidad sobre cualquiera de los aspectos de los que puedan tomar conocimiento en aplicación del presente ACTA

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ___ días del mes de _____ de 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-21084585- -APN-DGD#MT - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.